

---

REVISTA PERUANA DE  
CIENCIAS PENALES  
Nº 33, AÑO 26

---

Edición: Julio 2019  
Depósito Legal: 98- 2181  
Ley Nº 26905  
ISSN: 2306-7608

**Edición a Cargo:**

Copyright © JOSÉ URQUIZO OLAECHEA.

**Impresión a cargo de:**

**Informes y Ventas:**

Calle Bernardo Monteagudo Nº 265 – San Isidro, Lima  
Telf: 264-0548 / 2640548  
revperuanadecienciaspenales@gmail.com  
y distribuidores autorizados.

---

**Decreto Legislativo Nº 822:**

Los artículos son de responsabilidad de cada autor. Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método o forma electrónica, incluyendo en sistema de fotocopia, sin autorización de los editores y autores.

---

IMPRESO EN PERÚ  
PRINTED IN PERU

**Publicación Semestral**  
**Nº 33, julio 2019**

**Revista Peruana de Ciencias Penales** es una publicación que difunde contenido relevante en materia de Derecho Penal – Parte General, Derecho Penal – Parte Especial, Derecho Procesal Penal, Criminología y otros temas de ámbito Penal. Nuestra misión es que los lectores adquieran un conocimiento actualizado de las normas vigentes, su interpretación y aplicación, la doctrina que subyace en las mismas y de los pronunciamientos de la Corte Suprema en materia de Casación y Recurso de Nulidad, así como la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales.

**CÓMITE DE REDACCIÓN**

**Director:** José Francisco Urquizo Olaechea.

**Editores Jurídicos:** David Emmanuel Rosales Artica (Coordinador General) • Luis Adrian Peña Terreros (Coordinador) • Daniela Urquizo Muro (Editor asociado) • Cinthia Jeanette Ruiz Arpe (Editor asociado) • Zara Silvana Rosales León (Editor asociado) • Allen Martí Flores Zerpa (Editor asociado) • Juan Carlos Jimenez Bernales (Árbitro)

**CONSEJO CONSULTIVO**

**Internacional:**

**Alemania:**

Kai Ambos • Günther Jakobs • Claus Roxin • Bernd Schünemann • Klaus Tiedemann (†).

**España:**

Luis Arroyo Zapatero • Enrique Bacigalupo • Miguel Bajo Fernández • Ignacio Berdugo Gómez de la Torre • Manuel Cancio Meliá • José Cerezo Mir (†) • José Cid Moliné • Joaquín Cuello Contreras • José Luis Diez Ripollés • José Bernardo Feijoo Sánchez • Enrique Gimbernat Ordeig • Juan Luis Gomez Colomer • Luis Gracia Martín • Patricia Laurenzo Copello • Elena Larrauri • Santiago Mir Puig • Joan Josep Queralt Jiménez • Gonzalos Rodriguez Mourullo • Carlos María Romeo Casabona • Jesús-María Silva Sánchez • Ángel Torío López.

**Italia:**

Ferrando Mantovani.

**Chile:**

Juan Bustos Ramírez (†) • Lautaro Contreras Chaimovich • Hernán Hormazábal Malaré • Juan Pablo Mañalich Raffo

**Colombia:**

Alejandro Aponte Cardona.

**Brasil:**

Luis Greco.

**Argentina:**

Edgardo Alberto Donna • Daniel Pastor • Marcelo Sancinetti • Patricia S. Ziffer.

**Nacional:**

Manuel Abanto Vásquez • Luis Bramont Arias (†) • Luis Alberto Bramont-Arias Torres • Dino Carlos Caro Coria • José Luis Castillo Alva • Percy García Caverro • Julio Mazuelos Coello •

Iván Meini Méndez • José Neyra Flores • Luis Reyna Alfaro • Luis Roy Freyre • César San Martín Castro • Javier Villa Stein • Fidel Rojas Vargas.

## PRESENTACIÓN

Desde su primer número la **Revista Peruana de Ciencias Penales** se ha enfocado en constituirse en una de las principales herramientas de difusión del pensamiento jurídico penal de connotados académicos, quienes han tenido a bien elegirnos como el espacio para que sus trabajos lleguen a un nutrido público.

Los ya incontables años de vigencia de la Revista respaldan la laboriosa tarea de quienes de alguna u otra manera asumimos el papel de sacarla adelante. El objetivo siempre ha sido y será uno solo: ofrecer a nuestros lectores un contenido de excelente calidad académica.

Somos conscientes que este esfuerzo solo encuentra satisfacción cuando el apasionado por las ciencias penales elige uno de nuestros números —ya sea en alguna librería o biblioteca— para disfrutar de nuestro contenido. Y lo encuentra aún más cuando connotados académicos tienen a bien elegirnos y remitirnos sus investigaciones para formar parte de uno de nuestros números.

Estas situaciones son sin duda el mejor aliciente que podemos recibir para trabajar incansablemente en ofrecerles, en cada nuevo número, los mejores contenidos. Y, precisamente, el número que ahora sale a la luz reafirma nuestro compromiso con ustedes, nuestro compromiso con la difusión del pensamiento penal y con la búsqueda de los más altos estándares en la elección del material académico a brindarles.

Así es como ahora tenemos el gusto de presentarles un nuevo número con una mixtura de trabajos y autores, sinceramente, del más alto cuño. Así destaca la participación de la profesora española **MERCEDES ALONSO ÁLAMO** y su trabajo “El feminicidio. Cuestiones de técnica legislativa”. También se hace presente la pluma del profesor **MANUEL CANCIO MELIÁ** con su texto acerca del “Discurso terrorista y delito de enaltecimiento/humillación (art. 578 CP)”.

Para los interesados en investigaciones acerca del fenómeno de la corrupción, el profesor **JOSÉ LUIS DE LA CUESTA ARZAMENDI** nos ofrece su exquisita investigación titulada “Un fenómeno complejo precisado de una política criminal integral: la corrupción”.

También los trabajos de dogmática penal forman parte de este nuevo número, esta vez gracias a la profesora **MARÍA DEL MAR CARRASCO ANDRINO**, quien nos

presenta su investigación “Aproximación al concepto de delito plurisubjetivo”; así como al profesor **CARLOS MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ**, quien nos acerca a su artículo “Concepción significativa de la acción y nueva teoría jurídica del delito”. En esta misma línea les traemos la contribución del profesor **LUIS ROCA DE AGAPITO** intitulado “Relevancia actual del debate acerca de la norma penal. (Reflexiones personales sobre el concepto, caracteres, estructura y naturaleza de la norma penal)”.

Para los interesados en cuestiones sustantivas y procesales, esta vez el profesor **JULIO DÍAZ-MAROTO Y VILLAREJO** nos acerca a su estudio sobre “Las dilaciones indebidas en el proceso y el Código Penal español”.

En cuanto a temas de Parte Especial les traemos una interesante investigación titulada “Sobre la calificación jurídica de la apropiación de los frutos civiles de los bienes hereditarios por sus administradores proindiviso y de hecho” cuya autoría corresponde al reconocido **JEAN PIERRE MATUS A.**

Ya en otro apartado de este nuevo número de la Revista Peruana de Ciencias Penales aparece una reseña a una de las últimas publicaciones de nuestro Director, el profesor **JOSÉ URQUIZO OLAECHEA**. Se trata de su “*Compendium Penal*”, el cual, en su primera edición del año 2019, fue publicado por el reconocido sello editorial peruano, Gaceta Jurídica.

Por otro lado, en nuestra sección Clásicos del Derecho Penal les presentamos ahora el siempre mentado trabajo de **JAMES GOLDSCHMIDT**, “La concepción normativa de la culpabilidad”.

También en esta ocasión, y a la luz de la inclusión en el Código Penal Peruano de los “delitos de corrupción privada”, les compartimos los Comentarios a los arts. 241-A y 241-B realizados por un joven miembro de la Revista, **ALLEN MARTÍ FLORES ZERPA**.

Finalmente, incluimos los Acuerdos Plenarios números 01, 02 y 03 del año 2018, en los cuales la Corte Suprema peruana, en su misión de generar predictibilidad judicial, aborda temas de notable interés y que hoy forman parte de su doctrina jurisprudencial.

Como podrán apreciar nuestros distinguidos lectores, este nuevo número llega cargado de relevante información académica que, estamos convencidos, ahondarán en su interés por el mundo de las ciencias penales.